

berse cumplimentado el trámite, ni presentado alegaciones, se tendrá por realizado continuando la tramitación del procedimiento que nos ocupa.

Almería, 22 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/533/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/533/AG.MA/ENP, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/533/AG.MA/ENP.

Interesado: Joaquín Zamora Soler.

DNI: 51.366.365-M.

Infracciones: Tipificadas en los artículos 26.1.a) y 26.2.i) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Plazo de resolución del procedimiento: Diez meses desde la fecha del Acuerdo de Inicio.

Almería, 27 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Acuerdos de Inicio relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su Protección. Los interesados disponen del plazo de 15 días para formular alegaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio. La sanción propuesta en cada uno de los Acuerdos de Inicio es de multa de 60,1 euros, advirtiendo que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción
AL/2007/531/AG.MA/ENP	Beatriz Vicente Rubio	45600948K	Art. 26.1.d) LENP
AL/2007/542/AG.MA/ENP	Juan J. Sánchez Salas	27537852K	Art. 26.1.d) LENP
AL/2007/547/AG.MA/ENP	Soledad Rojas Coque	X3812507G	Art. 26.1.d) LENP
AL/2007/561/AG.MA/ENP	Andrés D. Ramón Pardo	27515870G	Art. 26.1.d) LENP
AL/2007/567/AG.MA/ENP	Consolación Lao Nieto	34859812T	Art. 26.1.d) LENP
AL/2007/573/AG.MA/ENP	Rokas Ciras Juras	X3303105Y	Art. 26.1.d) LENP
AL/2007/574/AG.MA/ENP	Fabian Eduardo Ozan	X5799513V	Art. 26.1.d) LENP
AL/2007/576/AG.MA/ENP	Carmen Requena Mullor	34860975J	Art. 26.1.d) LENP

Almería, 28 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de corrección de errores de bases para la selección de Técnico Medio.

Advertido error de transcripción en la relación numérica del «Anexo Temario. Temas Específicos» de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de «Técnico Medio Director Residencia Juan Pablo II», vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, publicadas en el

BOP de Huelva núm. 88, de 8 de mayo de 2007, y en BOJA núm. 101, de 23 de mayo de 2007.

Se corrige el «Anexo. Temario. Temas Específicos» de la siguiente forma:

Donde dice:

«Tema 2. Envejecimiento de la población. Causas del envejecimiento.

Tema 3. Teorías del envejecimiento.

Tema 5. Cambios psicológicos asociados a la edad avanzada.

Tema 7. El apoyo social en la vejez. Situación social de la vejez.»

Debe decir:

«Tema 2. Envejecimiento de la población.
Tema 3. Causas del envejecimiento.
Tema 4. Teorías del envejecimiento.
Tema 5. Cambios psicológicos asociados a la edad avanzada.
Tema 6. El apoyo social en la vejez.
Tema 7. Situación social de la vejez.»

Palos de la Frontera, 17 de agosto de 2007.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Romero Hernández.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Zalamea la Real, de modificación de bases de Policía Local.

Con fecha 29 de agosto de 2007, el Sr. Alcalde ha dictado el acuerdo del tenor literal siguiente:

DECRETO 114/07

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía 11/07, de fecha 16 de enero de 2007, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de la Policía Local.

Considerando que el Tribunal de Selección, reunido al efecto en fecha 28 de agosto de 2007, para llevar a cabo la primera prueba, acordó cambiar el orden de las mismas.

En virtud de la potestad que me otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Modificar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes para Policía Local, a fin de que la segunda prueba recogida en el punto 8.1.2 sea la de conocimientos y la cuarta prueba fijada en el punto 8.1.4 pase a ser el examen médico.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOJA, así como en el BOP y tablón de anuncios de la Entidad, a fin de que en el plazo de 10 días a partir de su publicación en BOP se ponga de manifiesto el presente acuerdo a los interesados, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

De lo anteriormente decretado dese cuenta en el primer Pleno de la Corporación que se celebre. Así lo acuerdo, mando y firmo en Zalamea la Real, 29 de agosto de 2007.- El Alcalde, Vicente Zarza Vázquez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del Plan de Utilización del puerto de Barbate (Cádiz), elaborado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 3832/2007).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se procede a la información pública del Plan de Utilización del puerto de Barbate

(Cádiz) elaborado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

ANTECEDENTES

El puerto de Barbate fue transferido por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el R.D. 3137/1983, de 25 de agosto, recogiendo la delimitación de la zona de servicio portuaria en acta y planos suscritos con fecha 8 de marzo de 1996, por la Dirección General de Costas y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 13 de julio de 1994, publicado en el BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1997, fue aprobado el Plan Director del puerto de Barbate con carácter de Plan de Utilización.

Atendiendo a las nuevas demandas sobre el sistema portuario y las transformaciones experimentadas por el recinto portuario a lo largo de la última década se hace necesaria la reordenación de usos, por lo que procede la modificación del Plan Director mediante la elaboración de un nuevo Plan de Utilización, al amparo de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

El plazo de exposición a información pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Plan de Utilización estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla, y en la oficina del puerto de Barbate (Cádiz).

Las alegaciones u otras consideraciones que se desee realizar en relación con el asunto deberán ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en los Registros de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o la oficina del puerto de Barbate (Cádiz), en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán igualmente ser enviadas por correo a las oficinas centrales de esta entidad a la dirección postal: Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, 41011 Sevilla.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Incoación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59 y 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos de incoación de procedimientos sancionadores relacionados en Anexo, dictados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por incumplimiento leve de la normativa portuaria, art. 114.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), indicando la sanción que se deduciría, en su caso, de la responsabilidad infractora de los interesados.